Factura: 001-002-000063930

20171701002P03322

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P03322

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (12:44)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RON ESCOBAR LILIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722372529	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAENZ GUERRERO JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717499352	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHIRIBOGA POLIT SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704441490	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5073-DP17-2017-VS

N° TRAMITE: 53843-0041-17 13/09/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

QUE OTORGAN:

LILIANA CAROLINA RON ESCOBAR

JOSÉ JAVIER SAENZ GUERRERO

SANTIAGO JOSÉ CHIRIBOGA POLIT

CUANTÍA: USD **400,00**

DI: 3 COPIAS.

J.O.B.V

ESCRITURA NÚMERO 2017 - 17- 01 – 02 - P

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor PABLO JAVIER VELA VALLEJO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, Comparecen al otorgamiento de esta escritura por sus propios derechos la señorita Liliana Carolina Ron Escobar, soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito en las calles Polit Lasso 213 y Selva Alegre, telefono numerous cero nueve ocho cuatro cero uno cuatro siete seis cero, correo electronico karito_es_v@hotmail.com; el señor José Javier Sáenz Guerrero, soltero; domiciliado en esta ciudad de Quito en las calles Capitan Guido Urbina y Calle Cero Conjunto San Emilio casa cincuenta y tres, telefono numero cero nueve nueve uno tres dos uno cero seis tres, correo electronico javiosaenz97@gmail.com; y el señor Santiago José Chiriboga Polit, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito en las calles Gaspar de Villarroel y Eloy Alfaro Edificio La Cumbre, Piso 8 Departamento 8B, telefono numero cero nueve ocho uno ocho cuatro cuatro seis cero cuatro, correo electronico santiago@screpresentaciones.com.ec, Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil indicados, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien conozco y doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de esta escritura por sus propios derechos la señorita Liliana Carolina Ron Escobar, soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito en las calles Polit Lasso 213 y Selva

Alegre, telefono numero cero nueve ocho cuatro cero uno cuatro siete seis cero, correo electronico karito_es_v@hotmail.com; el señor José Javier Saenz Guerrero, soltero; domiciliado en esta ciudad de Quito en las calles Capitan Guido Urbina y Calle Cero Conjunto San Emilio casa cincuenta y tres, telefono numero cero nueve nueve uno tres dos uno cero seis tres, correo electronico javiosaenz97@gmail.com; y el señor Santiago José Chiriboga Polit, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito en las calles Gaspar de Villarroel y Eloy Alfaro Edificio La Cumbre, Piso 8 Departamento 8B, telefono numero cero nueve ocho uno ocho cuatro cuatro seis cero cuatro, correo electronico santiago@screpresentaciones.com.ec, Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil indicados, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I Del Nombre, domicilio, objeto y plazo Artículo 1º.- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE REPRESENTACION TURIST SCRTURISMO CIA.LTDA.** Artículo 2º.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es canton Quito, provincia de Pichincha, especificamente en las calles Gaspar de vIllarroele y Eloy Alfaro, Edificio La Cumbre, piso 8 departamento 8B. Artículo 3º.- Objeto.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a las **ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.** Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá

ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **Art. 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO II Del Capital Artículo 5º.-** Capital y participaciones.- El capital social es de 400 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 400 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **TITULO III Del Gobierno y de la Administración** Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente. **Artículo 7º.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Articulo 8º.- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. **Artículo 9º.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. **Artículo 10º.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta

general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **Artículo 11º.- Junta universal.**- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo 12º.- Presidente de la compañía.**- El presidente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo 13º.- Gerente de la compañía.**- El gerente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la

compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO IV Disolución y Liquidación Artículo 14º.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.- APORTES.-**

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
		NUMERARIO	ESPECIES		
SANTIAGO JOSE CHIRIBOGA POLIT	$174,00	$174,00		174	$174,00
LILIANA CAROLINA RON ESCOBAR	$113,00	$113,00		113	$113,00
JOSE JAVIER SAENZ GUERRERO	$113,00	$113,00		113	$113,00
TOTALES	$400,00	$400,00		400	$400,00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos 12º y 13º del estatuto, se designa como presidente (a) de la compañía al (o a la) señor (o señora) Liliana Carolina Ron Escobar, y como gerente de la misma al (o a la) señor (o señora) Santiago José Chiriboga Polit, respectivamente. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Rafael Dávalos Sáenz, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor Notario, se dignará añadir las

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

correspondientes cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Abogado Rafael Dávalos Sáenz, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion trescientos seis del Foro de Abogados. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

NOTARÍA SEGUNDA Quito - Ecuador

LILIANA CAROLINA RON ESCOBAR

C.C 1722372252-9

JOSÉ JAVIER SAENZ GUERRERO

C.C 1717499352

SANTIAGO JOSE CHIRIBOGA POLIT

C.C 1704441490

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/07/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7772905
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1717657140 DAVALOS SAENZ RAFAEL ALEJANDRO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE REPRESENTACION TURIST SCRTURISMO CIA.LTDA.**	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	K6420.00	
OPERACION PRINCIPAL	K6420.00	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **06/09/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

31/07/2017 12:36 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

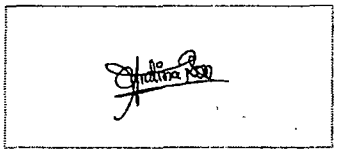

Número único de identificación: 1722372529

Nombres del ciudadano: RON ESCOBAR LILIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RON MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESCOBAR MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-042-22386

177-042-22386

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

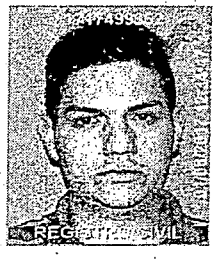

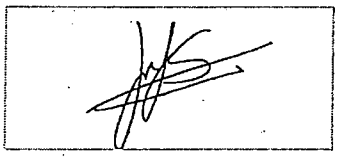

Número único de identificación: 1717499352

Nombres del ciudadano: SAENZ GUERRERO JOSE JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAENZ PABLO

Nombres de la madre: GUERRERO SYLVANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-042-22521

179-042-22521

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Quito Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

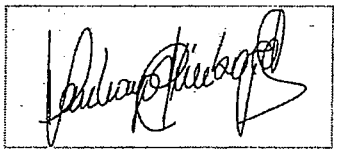

Número único de identificación: 1704441490

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA POLIT SANTIAGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MALDONADO XIMENA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: CHIRIBOGA RODRIGO

Nombres de la madre: POLIT MARTHA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-042-22477

174-042-22477

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

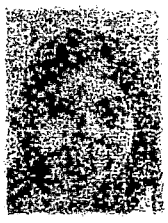

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172237252-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RON ESCOBAR LILIANA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CONTABILIDAD/AUDITORIA**

V4443142I2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RON MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-01

DIRECTOR/A GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

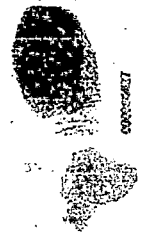

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

016
JUNTA No.

016 - 138
NÚMERO

1722372529
CÉDULA

RON ESCOBAR LILIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

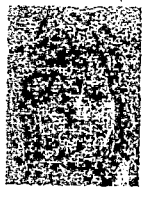

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 9

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
171749935-2
CIUDADANÍA
SAENZ PABLO
QUERRERO SYLVANA
QUITO
2023-06-09
SAENZ GUERRERO PABLO JAVIER
171749935-2
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
SOLTERO

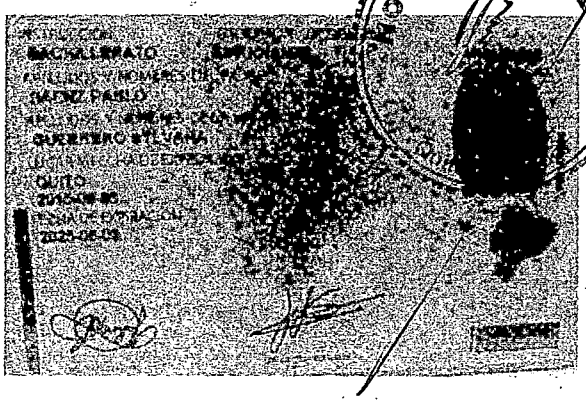

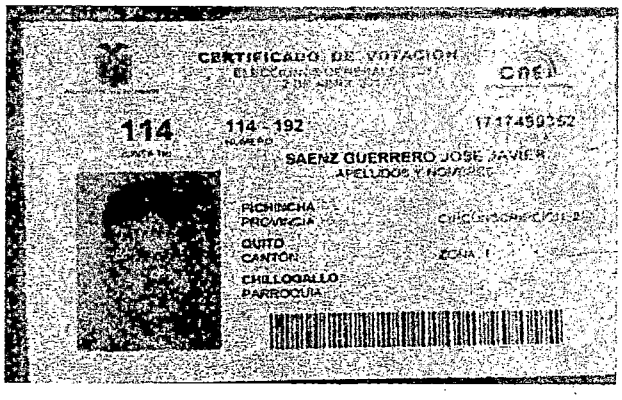
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
114
114 - 192
1717499352
SAENZ GUERRERO JOSE JAVIER
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO

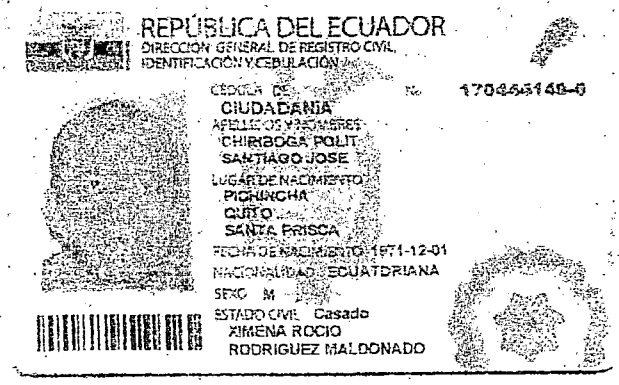

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1706443148-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA POLIT
SANTIAGO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
XIMENA ROCIO
RODRIGUEZ MALDONADO

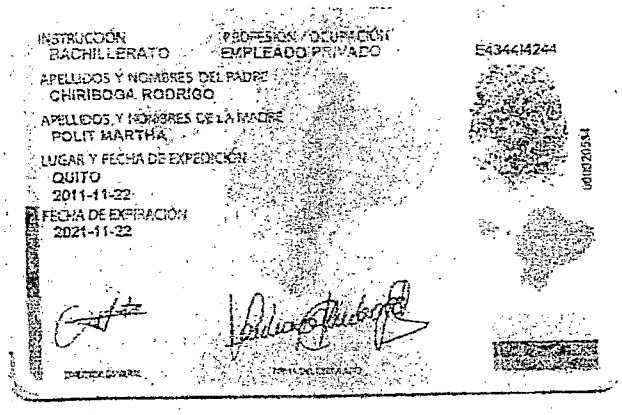

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E434414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POLIT MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

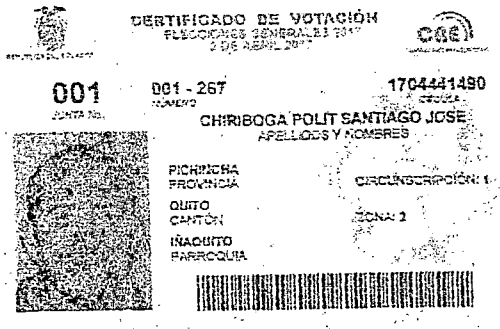

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

JUNTA No. 001

NÚMERO 001 - 267

CÉDULA 1704441490

CHIRIBOGA POLIT SANTIAGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

ÑAQUITO
PARROQUIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 - 08 - 2017

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA,** que otorgan **LILIANA CAROLINA RON ESCOBAR,** debidamente firmada y sellada en Quito, a uno de agosto del año dos mil diecisiete.

NOTARÍA SEGUNDA
Quito - Ecuador

DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 50662

B176588PLZSDSV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3653
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /01/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE REPRESENTACION TURIST SCRTURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y G, ELEGIDOS POR JUNTA; 4 AÑOS; RL: G.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL